



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0004790/2017

CORDOBA, 08 AGO 2019

VISTO:

El certificado médico expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, a la Sra. Emilia Antonia Abeldaño, desde el 03 de julio y hasta el 01 de agosto del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos encuadró la licencia de que se trata en lo dispuesto por el **Art. 93** del Decreto 366/06 (Enfermedad de largo tratamiento),

Que el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes informa a fs. 51, que la Sra. Abeldaño se desempeña en el Departamento de Ciencias Farmacéuticas y que registra a la fecha **594 (quinientos noventa y cuatro)** días de licencia por enfermedad con cargo al mencionado artículo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, concedida a la Sra. Emilia Antonia **ABELDAÑO, (Legajo N° 22.233)**, del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, desde el **03-07-2019** y hasta el **01-08-2019**.-

Artículo 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°:
CM.pr.

1558

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC